



# Reconocimiento

La Universidad Veracruzana, congruente con su interés de apoyar a los alumnos con alto desempeño académico, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 92 de la Ley Orgánica y lo señalado por los artículos 145 del Estatuto de Alumnos 1996, en lo aplicable y 128 del Estatuto de Alumnos 2008,

**RECONOCE a través de un**

**Estímulo de  
alto rendimiento  
académico**

A los alumnos de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de Licenciatura de esta Universidad que cumplan los siguientes:

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **I. REQUISITOS**

1. Estar inscrito en un programa educativo de nivel TSU o Licenciatura de la Universidad Veracruzana.
2. Tener el promedio más alto en su programa educativo, siendo igual o mayor a 9.5, en los periodos escolares agosto 2016-enero 2017 y febrero-julio 2017.
3. Haber acreditado todas las experiencias educativas en carácter de evaluación ordinaria de primera inscripción, en los periodos escolares agosto 2016-enero 2017 y febrero-julio 2017.
4. Haber cursado los periodos escolares agosto 2016-enero 2017 y febrero-julio 2017, por lo menos con la carga mínima de créditos, de acuerdo al plan de estudios de su Programa Educativo.

### **II. PROCEDIMIENTO**

1. La Dirección General de Administración Escolar realizará la selección de los alumnos, que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, con base en su historial académico registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria.
2. La Dirección General de Administración Escolar enviará los listados de alumnos seleccionados, a las entidades académicas para que el Consejo Técnico correspondiente avale la designación del estímulo.

### **III. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en el portal de estudiantes de la Universidad Veracruzana <http://www.uv.mx/estudiantes/> el **10 de noviembre de 2017**.

## BASES

### I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO

Este estímulo consiste en un reconocimiento por escrito y un pago único de \$5,000.00 (cinco mil pesos, 00/100 M.N.). La fecha y forma de pago se darán a conocer en la publicación de resultados.

### II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados primordialmente en función del promedio obtenido en los periodos escolares agosto 2016-enero 2017 y febrero-julio 2017.

Cuando el número de solicitudes con factibilidad de obtener la beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, se podrán seleccionar hasta tres aspirantes por Programa Educativo, en función de los siguientes criterios:

- b) Mejor promedio académico general.
- d) Mayor carga crediticia en el periodo actual.
- e) Mayor porcentaje de experiencias educativas acreditadas en primera inscripción y en examen ordinario.

### VI. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones especificadas en la misma, estarán a cargo de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría Académica.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*  
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave  
Octubre 20 de 2017



**Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González**  
Rectora



**Dra. María Magdalena Hernández Alarcón**  
Secretaría Académica



**Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso**  
Secretario de Administración y Finanzas